

Doc. 32/2015

**RESOLUCION DE LA 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA AIR
GUATEMALA**

VISTO:

Que dentro del proyecto de reforma de la Ley Electoral y de Partidos Políticos se pretende introducir una norma de control de pauta promocional electoral, de tiempos estipulados y pautados. Adicionalmente, se pretende incluir una disposición que obliga a los Organismos de Radiodifusión a verificar la licitud de la inversión, bajo la posibilidad de constituir una acción penal regulada por la Ley de Lavado de Dinero y Extinción de dominio.

CONSIDERANDO:

Que estas disposiciones representan una grave amenaza contra los derechos y la existencia de los medios autorizados por el Estado de Guatemala.

**La 45ª ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE RADIODIFUSIÓN -AIR,
REUNIDA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, REPÚBLICA DE EL SALVADOR, RESUELVE:**

Manifiestar su preocupación y rechazo al proyecto de reforma señalado, dada la imposibilidad que tienen los medios de verificar el origen de los fondos de promoción de los partidos políticos.

San Salvador, 14 de octubre de 2015.